



VILLALDAMA N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

**ACTA NÚMERO 26
SESIÓN ORDINARIA
31 de agosto del 2022**

En la Presidencia Municipal de Villaldama, Nuevo León, se llevó a efecto la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, siendo las **14:25 horas** del día **31 de agosto del 2022**, en uso de la palabra el C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, Presidente Municipal manifestó "Buenas tardes Regidores, Síndica. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria del mes de agosto**, por lo que solicitó al ciudadano Secretario del Ayuntamiento comparta el orden del día, pase lista de asistencia para verificar el quórum legal, y me asista, por favor, con los trabajos de la misma", y compartió el orden del día en el que se desarrolló la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
3. Lectura y presentación del Dictamen sobre la renovación de una anuencia municipal con el giro de Depósito.
4. Lectura y aprobación del proyecto "La Casa del Estudiante".
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión

El Secretario de Ayuntamiento pregunta ¿Alguien quiere hacer algún comentario referente al orden del día?, en lo cual no se encontró ninguno y fue aprobado por unanimidad.

Procedo a pasar lista de asistencia.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA

Claudia Maricela Villarreal Solís	Regidora	(presente)
René de León Reyes	Regidor	(presente)
Adriana Noemi Hernández Reyna	Regidora	(presente)
Juan Manuel Niño Esqueda	Regidor	(presente)
Maryan Ugarte García	Regidora	(presente)
José Francisco Esparza Escalante	Regidor	(presente)
Idania Olinda Campos García	Síndica Primera	(presente)

"Asimismo, me permito informarles que nos acompaña su servidor, C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, Presidente Municipal, por lo que hay quórum legal"

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Adriana Noemi Hernández Reyna

Juan Manuel Niño Esqueda

Idania Olinda Campos García

José Francisco Esparza Escalante

Claudia Maricela Villarreal Solís

Juan Manuel Niño Esqueda

José Francisco Esparza Escalante

2.- Referente al segundo punto del orden del día, de conformidad con el inciso d, fracción primera del artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, Lic. Luis Eduardo Sepúlveda de León, realizó la propuesta al H. Cabildo.

Se da lectura al acta anterior, con los siguientes puntos:

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
3. Aprobación del Dictamen sobre la Modificación y Adición del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Villaldama, Nuevo León.
4. Aprobación del Dictamen sobre la Modificación y Adición del Reglamento de Ecología del Municipio de Villaldama, Nuevo León.
5. Aprobación del Dictamen sobre la Modificación y Adición del Reglamento de Panteones del Municipio de Villaldama, Nuevo León.
6. Aprobación del Dictamen sobre la Modificación y Adición del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Villaldama, Nuevo León.
7. Aprobación del Dictamen sobre el Proyecto del Reglamento Interior del Centro Preventivo Distrital y Municipal de la Ciudad de Villaldama, Nuevo León.
8. Aprobación del Dictamen sobre la Modificación y Adición del Reglamento que Regula el uso de la Vía Pública en el ejercicio de la Actividad Comercial.
9. Aprobación del Dictamen de la modificación del Órgano de Control Interno.
10. Clausura de la Sesión

En dicho punto no se encontró ningún comentario y fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

3.- En el tercer punto del orden del día fin de llevar a cabo la conformidad con el artículo 35 inciso a fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Secretario del Ayuntamiento solicitó a la Regidora Claudia Villarreal dar seguimiento a la lectura de la anuencia municipal, quien realizó la siguiente presentación

AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Villaldama, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la solicitud de anuencia municipal presentada por:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece



VILLALDAMA NL
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las ANUENCIAS.

SEGUNDO: Que, un recibo con fecha del 04 de Abril del año 2021, se presenta un pago con el monto de \$2,420.00 pesos por el concepto de Anuencia Municipal de Venta de Alcohol 2021, a nombre de Jesús García Hernández como representante del Depósito García.

TERCERO: La solicitud fue presentada por la Gloria Martha Hernández del Depósito García, el cual representado legalmente por el C. Jesús García Hernández ubicado en la calle Zaragoza, sin número entre Allende y Rayón en la colonia Centro, en Villaldama, Nuevo León, con número 26 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección encargada.

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar la renovación de la anuencia municipal con el GIRO DE DEPÓSITO a el **C. JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ**

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Villaldama para que elabore y expida las anuencias municipales.

TERCERO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente sesión.

CUARTO. Difúndase en la página oficial de Internet www.villaldama.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES.

Al terminar la lectura del dictamen, el Secretario de Ayuntamiento preguntó ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra en este dictámen? No habiendo comentarios, someto a su consideración el dictamen anterior expresando "podrían levantar la mano los que estén ¿a favor?, ¿en contra?, y ¿en abstención?.

Señor alcalde, le comparto que este órgano colegiado aprobó el dictamen por unanimidad.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

4.- En el cuarto punto del orden del día fin de llevar a cabo la conformidad con el artículo 35 inciso a fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Secretario de solicitó la Regidora Adriana Hernández la dispensa de la lectura y presentación del Dictamen sobre el proyecto "La Casa del Estudiante".

AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Villaldama, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación del proyecto para los estudiantes.

CONSIDERANDOS

Adriana H. Hernández
Gonzalo S. S.
[Signature]

Clauchi Marcela Villalard Salis

Juan Manuel Nib S

[Signature]

PRIMERO. Que el artículo 35, inciso A, fracción VII, de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Facultad del presidente proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales.

SEGUNDO: Que, en el Capítulo IX, el Artículo 38 señala que el Ayuntamiento deberá resolver la integración de comisiones para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal.

TERCERO: Que, el Artículo 28, Fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León señala que se deberá realizar un Informe de los convenios, contratos y acuerdos que el Municipio tenga celebrado con otros Municipios, con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal o con particulares, así como la documentación respectiva.

CUARTO: Que, en fecha del 15 de agosto del 2022, se aprobó mediante el acta de Cabildo número 24, se aprueba realizar un convenio de colaboración con el Municipio de Bustamante para la apertura del proyecto de la Casa del Estudiante.

QUINTO: Que, con base a un estudio interno que se realizó sobre la necesidad de los estudiantes que viajan diariamente a ciudades como Monterrey a fin de obtener sus estudios en Universidades públicas y/o privadas, el 95% de ellos no cuenta con medio de transporte ni con recursos necesarios para la gasolina generada en la semana de clases, lo cual ha generado mayor gasto municipal y menor rendimiento académico por parte de los jóvenes ante la situación de traslados diarios.

SEXTO: Que, con base en un informe interno por la Dirección de Transportes nos hacen saber que el gasto diario de gasolina para apoyar a los estudiantes que se trasladan a Ciudades como Monterrey para llevar a cabo sus estudios, es más generación de gasto municipal.

SÉPTIMO: Que, el proyecto tiene las siguientes características:

PROYECTO: "La casa del Estudiante"

Ubicación	Zona céntrica del Municipio de Monterrey, N.L.
Objetivo:	Brindar a los estudiantes de los Municipios de Villaldama y Bustamante un lugar en donde quedarse para que puedan acceder a una mejor oferta educativa.
Material necesario	Lugar de renta para llevar a cabo el Proyecto. Camas Climas / abanicos Colchones Microondas Trastes de cocina Refrigerador Computadoras Productos de limpieza Escritorios Focos / Multicontactos Botes de basura
Pagos necesarios	Pago de renta del lugar donde se llevará a cabo el proyecto Pago de servicios (agua, luz, internet, etc)
Presupuesto	Estimación aproximada \$150,000.00 pesos (contemplando la compra de materiales y la renta anual del predio)

Beneficiados	20 estudiantes de nivel medio superior y superior del Municipio de Villaldama, N.L. semestralmente
Tipo de beneficio	<p>Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se les brindará un lugar donde vivir y dormir para que no tengan que trasladarse diariamente. ● Se les proporcionará el material tecnológico necesario para llevar a cabo sus estudios y/o tareas, los cuales, la mayoría no cuentan con ello. ● Se les proporcionará herramientas para que puedan realizar sus alimentos. ● Se beneficiarán sus familias económicamente por el gasto diario realizado ● Se beneficia al estudiante en su agotamiento diario en el traslado que se lleva a cabo. <p>Municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Beneficia a 25 familias semestralmente ● Se recorta el gasto de la gasolina, refacciones, uso de unidades municipales para brindar estos traslados a nivel local en temas de salud. ● Se apoya a los estudiantes a continuar sus estudios.

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza llevar a cabo el Proyecto "La Casa del Estudiante" en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo los trámites necesarios para la adecuación del lugar seleccionado para realizar el Proyecto "La Casa del Estudiante" en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

TERCERO. Se aprueba que el Comité de Adquisiciones sea el encargado de determinar el uso de recursos necesarios para dicho proyecto.

CUARTO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Villaldama para que elabore y expida los documentos necesarios.

QUINTO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente sesión.

SEXTO. Difúndase en la página oficial de Internet www.villaldama.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Al terminar la lectura del dictamen, el Secretario de Ayuntamiento preguntó ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra en este dictámen? Bien, no habiendo comentarios, someto a su consideración el dictamen anterior expresando "podrían levantar la mano los que estén ¿a favor?, ¿en contra?, y ¿en abstención?."

Presidente Municipal, le comparto que este órgano aprobó el dictamen por unanimidad.

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

5.- En el quinto punto del orden el Secretario del Ayuntamiento dio inicio a los asuntos generales, en donde se le brindó el uso de la palabra a la Sindica Municipal quien solicitó que

Exp. Lic. M. N. Hernández Reyna

*Claudia Mariela
García Ramos*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



VILLALDAMA N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

se retirará de su cargo a la Coordinadora de Salud, y misma traer a alguien que tome la responsabilidad, también que se cambiará a la Doctora General para brindar un mejor servicio.

Asimismo la Síndica realizó la petición para los regidores "apoyar al Alcalde para traernos a la Farmacia para acá, ya que no tenemos entradas de dinero, puras salidas, por eso necesitamos cuidar eso, sabemos que no es de nosotros, que es de municipio, pero no tenemos ahorita dinero para solventar algunos gastos necesarios en otras áreas".

También la C. Idania Olinda pidió que se tomará en cuenta el cobro de la consulta médica, y propuso realizar un cobro de \$30.00 treinta pesos para que sean utilizados en más temas de salud necesarios.

En otro punto del mismo tema de Salud, la Síndica comentó que no se tiene reporte del dinero de la Farmacia de Potrero, ¿Cómo se está administrando?, ¿en dónde se está entregando? ¿Los medicamentos los tiene DIF?.

El Alcalde señaló que los medicamentos que son donados a DIF, ellas mismas los administran para tener un control, debido a que la gente acude por donaciones para que DIF resuelva las necesidades.

El Presidente Municipal expresó "Habiendo sido agotados los puntos anteriores y dando cumplimiento al número diez del orden del día, siendo las **15:45 HRS**, se procede a la clausura de esta sesión ordinaria.

LIC. LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA DE LEÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

CLAUDIA MARICELA VILLARREAL SOLÍS
REGIDORA

RENÉ DE LEÓN REYES
REGIDOR

ADRIANA NOEMI HERNÁNDEZ REYNA
REGIDORA

JUAN MANUEL NIÑO ESQUEDA
REGIDOR

MARYAN UGARTE GARCÍA
REGIDORA

JOSÉ FRANCISCO ESPARZA ESCALANTE
REGIDOR

IDANIA OLINDA CAMPOS GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL

C.P. FÉLIX GALLEGOS PUENTE
TESORERO MUNICIPAL



VILLALDAMA N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PROFR. RODOLFO EUGENIO GUTIÉRREZ ROBLES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO